

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2026/10252 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Fotografía Toni Sanchis, Junta Municipal Ciutat Vella. Identificador BDNS: 922936.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922936>.

Extracto de la resolución CM-3634 de fecha 30 de julio de 2026, de la Concejala Delegada de Recursos humanos, Servicios centrales técnicos, Participación, Acción Vecinal y Pedanías, en virtud de la resolución n.º 319 de 21 de noviembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Fotografía Toni Sanchis JM Ciutat Vella.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse a este concurso cualquier persona física mayor de 18 años aficionada a la fotografía.

No podrán participar como concursantes las personas que formen parte del jurado, ni sus familiares directos, ni aquellas personas que intervengan de forma directa en la organización o valoración del concurso.

No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Asimismo, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el tercero y cuarto párrafo del presente apartado tendrán que ser acreditadas por los/por las participantes, con carácter previo al acto de concesión, por medio de declaración responsable (Anexo I), según establece el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

El concurso tiene por objeto premiar fotografías que reflejen la identidad, la belleza, la vida, la memoria y las tradiciones de Ciutat Vella, especialmente aquellas imágenes relacionadas con alguno de sus barrios: El Carmen, El Pilar, Sant Francesc, El Mercat, La Seu y La Xerea.



Las fotografías podrán recoger, entre otros motivos:

- Rincones, calles, plazas, fachadas, comercios históricos o espacios singulares de Ciutat Vella.
- Fiestas tradicionales, celebraciones populares, procesiones, actos culturales, costumbres y manifestaciones patrimoniales.
- Personajes, vecinos, comerciantes, artistas, falleros, cofrades, músicos, artesanos o protagonistas de la vida cotidiana del distrito.
- Escenas urbanas que transmitan la esencia, el pulso, la memoria o la transformación de Ciutat Vella.
- Cualquier mirada fotográfica que contribuya a mostrar la riqueza humana, cultural, histórica y tradicional del corazón de Valencia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se establece un único premio de 250 € para el ganador o ganadora del concurso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será del 1 al 25 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

Otros:

Las solicitudes se presentarán mediante instancia general dirigida al Ayuntamiento de València JM Ciutat Vella. Dos vías:

Opción 1 – sede electrónica presentar:

- Anexo I cumplimentado.
- Fotografías identificadas con el título de las mismas, lugar donde han sido tomadas, fecha, barrio al que se vincula la imagen y descripción fotografía.
- Enviar justificante de su presentación a jmciutatvella@valencia.es

Opción 2 – Registro General de Entrada incluirá 2 sobres cerrados:

Sobre n.º 1. Incluirá:

- Fotografía/s que se presentan, título y lugar donde ha sido tomada.
- En el exterior sobre se indicará que se presenta al "I Concurso de fotografía Tony Sanchis.

Sobre n.º 2:

- Anexo I cumplimentado.
- Fotografía/s, título y lugar de las mismas, fecha, barrio y descripción fotografía.



Las personas premiadas deberán entregar anexo alta de proveedores cumplimentado y copia DNI.

València, 3 de agosto de 2026.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

